



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2020-00190305-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública – IIFAP - de la Facultad., solicita la contratación la Dra. Sonia Silvana TORTI. (D.N.I. N.º 21.610.530), bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de posgrado (sin relación de empleo público) para prestar servicios en el dictado del curso de posgrado “Planificación y Evaluación de programas y políticas sociales” correspondiente a la curricula del Doctorado en Administración y Política Pública que se dicta en ese Instituto, durante el período del 15/10/2020 al 30/10/2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 4 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. d) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, recomienda que en virtud del período dispuesto en el instrumento legal correspondería efectuar con carácter de excepción reconocimiento de servicios prestados por la profesional desde el 15/10/2020 al 30/10/2020, todo de acuerdo a los establecido en la Ordenanza HCS 5/95 y prescindir de la suscripción del instrumento legal.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Director del IIFAP y la agente a cargo de la oficina contable del mismo.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Reconocer los servicios prestados como Locación de Servicios de Docente Nacional de posgrado (sin relación de empleo público), por la **Dra. Sonia Silvana TORTI. (D.N.I. N.º 21.610.530)**, en el dictado del curso de posgrado “Planificación y Evaluación de programas y políticas sociales” correspondiente a la curricula del Doctorado en Administración y Política Pública que se dicta en ese Instituto, durante el período del **15/10/2020 y hasta el 30/10/2020**, cuyo gasto deberá ser imputado a los Recursos informados en el Informe de factibilidad presupuestaria, el que forma parte integrante de la presente y prescindir de la suscripción del instrumento legal.

Artículo 2°: Disponer, que los honorarios profesionales devengados por la profesional, de acuerdo al artículo 1°, sean abonados en concepto de legítimo abono por un monto total de pesos treinta y cuatro mil (\$34.000).

Artículo 3°: Instruir al Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública – IIFAP - para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. 5/95 y gestione las contrataciones con antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

Artículo 4°: Encomendar el registro en Sistema MICURE de la presente contratación, en los términos del artículo 10 de la Ordenanza HCS 5/2012.

Artículo 5°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.